Acacias, 14 de octubre de 2022.

Doctor(a):
JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías.
Ciudad.

Ref: SOLICITUD MODIFICACION Y ADICION No. 2 AL CONTRATO ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, N°. 112 DE 2022, SUSCRITO CON MAXISERVICIOS DEL LLANO S.A.S Y EL ITTA.

Respetado doctor,

De manera respetuosa y en mi calidad de supervisora le solicito la **MODIFICACIÒN** a la cláusula 2, y una **ADICION** por valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17)**, en los siguientes términos:

"Por disposición del parágrafo 3 artículo 6 de la ley 769 de 2002, le corresponde al Instituto de tránsito y Transporte de Acacias, dentro de su jurisdicción expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por vías públicas. Igualmente, al tenor del artículo 7, velarán por la seguridad de las personas y bienes en vías públicas y privadas abiertas al público y sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, en cumplimiento al plan de desarrollo "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020 -2023" tiene previsto la ejecución del Proyecto: APOYO A LA SEÑALIZACIÒN PREVENCIÒN Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META", Código: 2020 – 1-50-006-0001, realizando la actividad: Item 1: "Realizar la instalación y mantenimiento de señalización" y Item 3: "Contratar asistencia técnica y capacitación del personal operativo".

El señalamiento tiene un papel de relevante importancia, ya que, con la **IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**, se ayudará a reducir la accidentalidad demarcando en lugares pertinentes donde no solo orientarán al conductor, sino que en la mayoría de los casos permitirán prevenir obstáculos o irregularidad en el camino, con lo que contribuirán a un viaje con menores contratiempos.

Como lo señala el Manual de Señalización expedido por el Ministerio de Transportes mediante **Resolución No. 1885 de 2015**, la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y

cómoda, siendo la señalización horizontal y vertical un elemento fundamental para alcanzar tales objetivos. En efecto, a través de ella, se indica a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por éstas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

La señalización horizontal, especialmente las marcas viales, contribuyen en la reducción de la accidentalidad, especialmente en condiciones adversas de visibilidad, aunque no existen estudios detallados de la incidencia de la demarcación vial en la disminución de los accidentes, se estima que una adecuada demarcación vial puede contribuir hasta en 66% en la reducción de la accidentalidad vial.

Las marcas viales se convierten en los elementos de la vía que mayor información ya que le trasmiten a los usuarios de las mismas, y es un dispositivo de información fácil de asimilar por parte de los conductores especialmente, ya que se trata de líneas y símbolos sencillos que trasmiten mensajes complejos que son universalmente conocidos, es por esto que la demarcación vial dentro del conjunto de las señales se convierten en las de mayor importancia, ya que le permite a los conductores tomar decisiones en fracción de segundos frente a eventos que se presentan en las vías y que contribuyen en la disminución de los índices de accidentalidad vial y contribuyen a la seguridad vial.

El municipio de Acacias adquirio en el año 2022 una maquina señalizadora de pintura por lo que se ha venido desarrollando actividades de demarcaciòn de los reductores de velocidad del Muncipio y demas areas de asfalto que requieren la señalizacion horizontal, por lo que se se celebro el contra 112 de 2022 en el que se compran elementos como pintura, solvente y microesferas reflectoras para continuar dicha labor y llegar a una mayor señalizacion, razòn por la cual el ITTA.

Que revisada el plan de trabajo y la necesidad de señalizaciòn se requiere adquirir adicional 19 cuñetes de pintura blanca, elemento necesario para que el equipo conformado para la señalizacion continue realizando la demarcaciòn vial, lo anterior teniendo encuenta que la suministrada con anterioridad no fue suficiente para realizar la labor.

La modificaciòn a la clusula segunda corresponde en incluir en la ficha tecnica y en la propuesta los siguientes elementos y cantidades

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DEMEDIDA	CANT
1	**CUÑETE 5GL, PINTURA BLANCA** Acrílica modificada altos sólidos para tráfico- señalización vial. **REFERENCIAS:** ATS-105-HS, **COLOR BLANCO**, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221 LIGANTE: Copolímero acrílico de alta plasticidad y salida rápida de solventes	CANECA - CUÑETE DE 5 GALONES	19

ACABADO	Mate		
DENSIDAD (k/l)	1.50 a 1.60		
PORCENTAJE DE SOLIDOS EN PESO	73% a 75%		
ESPESOR MÍNIMO CON MICROESFERAS	225 micras secas, 450 micras húmedo		
ESPESOR SECO RECOMENDADO EN CRUCES O ÁREAS PEATONALES	400 micras secas, doble capa húmeda de 400 micras, dos etapas de secado		
VISCOSIDAD (20°C ± 2°C) (ku)	80 a 95 unidades Krebs		
ESTABILIDAD DE ALMACENAMIENTO	12 meses sin decoloración, engrosamiento, ni asentamiento en exceso		
DURABILIDAD, CON ESPESOR SECO MÍNIMO	Un año en pavimento en buen estado.		
AJUSTADOR O THINER PARA DILUCIÓN A 25° C Y LAVADO DE EQUIPOS	Temperaturas mayores a 20ºC, Ref. TH-100 Temperaturas inferiores, no diluir.		
DILUCIÓN RECOMENDADA	0 a 5% en volumen		
HUMEDAD RELATIVA MÍNIMA - MÁXIMA	30 - 85% del aire.		
TEMPERATURA MÍNIMA DE APLICACIÓN	3° C por encima del punto de rocío		
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Entre 4° C y 32° C, bajo techo		
SANGRADO (72 hrs, 0,38 mm espesor seco)	Ninguno sobre pavimento curado.		
PORCENTAJE DE	55 a 60%, depende temperatura		

	SÓLIDOS POR VOLUMEN			
	RESISTENCIA A ÁLCALIS	Después de 18 horas de inmersión en solución saturada de hidr calcio, estable sin presentar cuarteamiento, empollamiento, perfo diminutas, desprendimiento, arrugas ni decoloración		
	MOLIENDA (FINURA DE DISPERSIÓN	3 unidades Hegman		
	INMERSIÓN EN AGUA	Después de 24 horas, estable sin presentar hinchazón, decoloración o arrugas		
	SECADO PARA PASAR SIN DETENERSE A 25°C – 50% DE HUMEDAD RELATIVA	30 minutos máximo		
	SECAMIENTO PARA VÍAS DE TRÁFICO PESADO	30 minutos a 25° C y 50% humedad Relativa. Aumenta con frio y lluvias.		
	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Mayor de 100 dm3 abrasivo, IRAM 1221		
	ESTABILIDAD A DILUCIÓN	Estable al diluir al 85% con solventes.		

	NO PICK UP (ASTM – D 711-75)	7 a 10 minutos			
	COLOR	Cumple con coordenadas cromáticas Lab			
	TIEMPO DE SECAMIENTO AL TRÁFICO	30 minutos a 1 hora a 25° C y 60% de humedad relativa			
	CONTENIDO DE AGUA.	Menor de 0,5% por peso.			
	FLEXIBILIDAD (espesor 0,08 mm. Eje 9,5mm)	No se agrieta			
	ADHERENCIA (48 HORAS/ UÑA)	No se desprende			
	ASPECTO SECO, SECAMIENTO A 24 HORAS A 20° C	Aspecto uniforme, sin grumos, tono de color uniforme y brillo satinado			
	ESTABILIDAD EN EL ENVASE LLENO	No cambia de viscosidad más de 5 KU al cabo de 18 horas a 60 ° C			
	COMPATIBILIDAD CON MICRO ESFERAS	Excelente adherencia, refracción y reflexión de la esfera en la pintura,con penetración controlada al 70%.			
	DECOLORACIÓN	No se decolora ni oscurece apreciablemente en el tiempo ni sometida a rayos ultravioleta por ciclos de 300 horas.			

Por lo anterior que se hace necesario realizar la modificación y adición No. 2 al contrato No. 112 de 2022.

NESTOR OBDULIO VALBUENA MARQUEZ
Supervisor

	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS		
ITTA ACACIAS INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO N/A	
			Página 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	18 DE OCTUBRE DE 2022
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO	ADICION No 2 AL CONTRATO 112 DE 2022: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**
VALOR	**VIENTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17).**

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
DIRECTOR
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS- ITTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000351

El suscrito JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 18/10/2022

Tercero: VARIOS **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Nombre	Cod producto	Cpc Cod Dane	Saldo	Valor
2.3.24.2409.0600.01.03.01 2409	Instalación de señalización y demarcación vial e implementación de medios tecnológicos para control vial / TRANSPORTE Seguridad de transporte	0	0	20,032,392.17	20,032,392.17

Total Disponibilidad: 20,032,392.17

CONCEPTO: ADICION No.2 AL CONTRATO 112 DE 2022: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS. .

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 17/11/2022

JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ITTA

Acacías (Meta), 18 de octubre de 2022.

Doctor:
JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, **del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015**, me permito presentar el estudio previo para **ADICION Y MODIFICACION No. 2** al contrato cuyo objeto es**: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE** contrato Nº 112 de 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS** suscribió el **CONTRATO N. 112 DE 2022**, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, con la empresa **MAXISERVICIOS DEL LLANO S.A.S**, identificada con NIT 901.298.180-5, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.326.742),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2022 el Supervisor del contrato informa el estado del contrato al director del ITTA y justifica una "**MODIFICACIÒN** a la cláusula SEGUNDA que corresponde a especificaciones técnicas y oferta seleccionada, y una **ADICION** por valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17)**, en los siguientes términos:

"Por disposición del parágrafo 3 artículo 6 de la ley 769 de 2002, le corresponde al Instituto de tránsito y Transporte de Acacias, dentro de su jurisdicción expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por vías públicas. Igualmente, al tenor del artículo 7, velarán por la seguridad de las personas y bienes en vías públicas y privadas abiertas al público y sus funciones son de

carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, en cumplimiento al plan de desarrollo "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020 -2023" tiene previsto la ejecución del Proyecto: APOYO A LA SEÑALIZACIÒN PREVENCIÒN Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META", Código: 2020 – 1-50-006-0001, realizando la actividad: Item 1: "Realizar la instalación y mantenimiento de señalización" y Item 3: "Contratar asistencia técnica y capacitación del personal operativo".

El señalamiento tiene un papel de relevante importancia, ya que, con la **IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**, se ayudará a reducir la accidentalidad demarcando en lugares pertinentes donde no solo orientarán al conductor, sino que en la mayoría de los casos permitirán prevenir obstáculos o irregularidad en el camino, con lo que contribuirán a un viaje con menores contratiempos.

Como lo señala el Manual de Señalización expedido por el Ministerio de Transportes mediante **Resolución No. 1885 de 2015**, la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización horizontal y vertical un elemento fundamental para alcanzar tales objetivos. En efecto, a través de ella, se indica a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por éstas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

La señalización horizontal, especialmente las marcas viales, contribuyen en la reducción de la accidentalidad, especialmente en condiciones adversas de visibilidad, aunque no existen estudios detallados de la incidencia de la demarcación vial en la disminución de los accidentes, se estima que una adecuada demarcación vial puede contribuir hasta en 66% en la reducción de la accidentalidad vial.

Las marcas viales se convierten en los elementos de la vía que mayor información ya que le trasmiten a los usuarios de las mismas, y es un dispositivo de información fácil de asimilar por parte de los conductores especialmente, ya que se trata de líneas y símbolos sencillos que trasmiten mensajes complejos que son universalmente conocidos, es por esto que la demarcación vial dentro del conjunto de las señales se convierten en las de mayor importancia, ya que le permite a los conductores tomar decisiones en fracción de segundos frente a eventos que se presentan en las vías y que contribuyen en la disminución de los índices de accidentalidad vial y contribuyen a la seguridad vial.

El municipio de Acacias adquirio en el año 2022 una maquina señalizadora de pintura por lo que se ha venido desarrollando actividades de demarcaciòn de los reductores de velocidad del Muncipio y demas areas de asfalto que requieren la señalizacion horizontal, por lo que se se celebro el contra 112 de 2022 en el que se compran elementos como pintura, solvente y microesferas reflectoras para continuar dicha labor y llegar a una mayor señalizacion, razòn por la cual el ITTA.

Que revisada el plan de trabajo y la necesidad de señalizaciòn se requiere adquirir adicional 19 cuñetes de pintura blanca, elemento necesario para que el equipo conformado para la señalizacion continue realizando la demarcaciòn vial, lo anterior teniendo encuenta que la suministrada con anterioridad no fue suficiente para realizar la labor.

La modificaciòn a la clusula segunda corresponde en incluir en la ficha tecnica y en la propuesta los siguientes elementos y cantidades:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DEMEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUÑETE 5GL, PINTURA BALANCO
Acrílica modificada altos sólidos para tráfico- señalización vial.

REFERENCIAS: ATS-105-HS, COLOR BLANCO, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221
<table>
<tr><td>LIGANTE</td><td>Copolímero acrílico de alta plasticidad y salida rápida de solventes</td></tr>
<tr><td>ACABADO</td><td>Mate</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD (k/l)</td><td>1.50 a 1.60</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE SOLIDOS EN PESO</td><td>73% a 75%</td></tr>
<tr><td>ESPESOR MÍNIMO CON MICROESFERAS</td><td>225 micras secas, 450 micras húmedo</td></tr>
<tr><td>ESPESOR SECO RECOMENDADO EN CRUCES O ÁREAS PEATONALES</td><td>400 micras secas, doble capa húmeda de 400 micras, dos etapas de secado</td></tr>
<tr><td>VISCOSIDAD (20°C ± 2°C) (ku)</td><td>80 a 95 unidades Krebs</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD DE ALMACENAMIENTO</td><td>12 meses sin decoloración, engrosamiento, ni asentamiento en exceso</td></tr>
<tr><td>DURABILIDAD, CON ESPESOR SECO MÍNIMO</td><td>Un año en pavimento en buen estado.</td></tr>
<tr><td>AJUSTADOR O THINER PARA DILUCIÓN A 25°</td><td>Temperaturas mayores a 20°C, Ref. TH-100
Temperaturas inferiores, no diluir.</td></tr>
</table>
</td><td>CANECA - CUÑETE DE 5 GALONES</td><td>19</td></tr>
</table>

C Y LAVADO DE EQUIPOS				
DILUCIÓN RECOMENDADA	0 a 5% en volumen			
HUMEDAD RELATIVA MÍNIMA - MÁXIMA	30 - 85% del aire.			
TEMPERATURA MÍNIMA DE APLICACIÓN	3° C por encima del punto de rocío			
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Entre 4° C y 32° C, bajo techo			

SANGRADO (72 hrs, 0,38 mm espesor seco)	Ninguno sobre pavimento curado.
PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR VOLUMEN	55 a 60%, depende temperatura
RESISTENCIA A ÁLCALIS	Después de 18 horas de inmersión en solución calcio, estable sin presentar cuarteamiento, em diminutas, desprendimiento, arrugas ni decoloración
MOLIENDA (FINURA DE DISPERSIÓN	3 unidades Hegman
INMERSIÓN EN AGUA	Después de 24 horas, estable sin presentar hinchazón, decoloración o arrugas
SECADO PARA PASAR SIN DETENERSE A 25°C – 50% DE HUMEDAD RELATIVA	30 minutos máximo
SECAMIENTO PARA VÍAS DE TRÁFICO PESADO	30 minutos a 25° C y 50% humedad Relativa. Aumenta con frio y lluvias.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Mayor de 100 dm3 abrasivo, IRAM 1221
ESTABILIDAD A	Estable al diluir al 85% con solventes.

	DILUCIÓN				
	NO PICK UP (ASTM – D 711-75)	7 a 10 minutos			
	COLOR	Cumple con coordenadas cromáticas Lab			
	TIEMPO DE SECAMIENTO AL TRÁFICO	30 minutos a 1 hora a 25° C y 60% de humedad relativa			
	CONTENIDO DE AGUA.	Menor de 0,5% por peso.			
	FLEXIBILIDAD (espesor 0,08 mm. Eje 9,5mm)	No se agrieta			
	ADHERENCIA (48 HORAS/ UÑA)	No se desprende			
	ASPECTO SECO, SECAMIENTO A 24 HORAS A 20° C	Aspecto uniforme, sin grumos, tono de color uniforme y brillo satinado			
	ESTABILIDAD EN EL ENVASE LLENO	No cambia de viscosidad más de 5 KU al cabo de 18 horas a 60 ° C			
	COMPATIBILIDAD CON MICRO ESFERAS	Excelente adherencia, refracción y reflexión de la es en la pintura,con penetración controlada al 70%.			
	DECOLORACIÓN	No se decolora ni oscurece apreciablemente en el ti ni sometida a rayos ultravioleta por ciclos de 300 horas.			

ESTUDIO DE MERCADO:

Presupuesto oficial:

Se estableció el presupuesto oficial de la presente adición, conforme los precios establecidos en el ítem 9 del contrato 112 de 2022, ya que se había comparado inicialmente el articulo, obteniendo los siguientes precios con los cuales se establece el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CUÑETE 5GL, PINTURA BALANCO** Acrílica modificada altos sólidos para tráfico- señalización vial. **REFERENCIAS:** ATS-105-HS, **COLOR BLANCO**, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221 CANECA- CUÑETE DE 5 GALONES	19	$ 885.997	$ 16.833.943
	Total bruto			$ 16.833.943
	IVA 19%			$ 3.198.449,17
	TOTAL			$ 20.032.392,17

El presupuesto asignado para la adición del contrato, asciende a la suma de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17).**

Que inciso segundo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las entidades publicas dispone: las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Que la adición en valor procede siempre que no exceda el 50% inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada es viable conforme al parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es por lo anterior, que se hace necesario la **MODIFICACIÒN No. 2** a la clausula 2 obligaciones especificas, una **ADICION No. 2** por valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17)** del **CONTRATO No. 112 DE 2022**, que tiene por objeto el

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE ACACIAS-META.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.326.742)

LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN
Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Dra. Sandy Gaitán Asesor Jurídico Contratación	LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera	LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN Jefe Oficina Área Administrativa y Financiera Fecha: 02/12/2020

ACTA DE ADICION Y MODIFICACION No. 02 AL CONTRATO No. 112 DE 2022

CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META.** NIT. 900.081.331-4
CONTRATISTA:	**MAXI SUMINISTROS Y MULTISERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO MAXIMOTORS S.A.S.** NIT: 901298180 - 5 R.L **JHOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ,** C.C. No. 1.124.997.205 cumaribo.
OBJETO:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.326.742)**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
VALOR ADICION No. 01	**QUINCE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 15.020.537)**
FECHA ADICION No. 01	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
VALOR ADICION No. 02	**VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17).**
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	**CIENTO DIES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON DICISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 110.379.671,17)**

Entre los suscritos, de una parte **JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO**, mayor de edad, vecino de Acacias, identificado con cédula de ciudadania No 17.546.825 expedida en Tame, quien obra en nombre y representación el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA**, en su calidad de director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 19 de enero de 2022 y posesionado según Acta de posesión No 008 del 21 de enero del 2022, en su calidad de director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 112 del 8 de julio de 2020 y posesionado según Acta de posesión No 112 del 08 de Julio del 2020, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capitulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, **MAXI SUMINISTROS Y MULTISERVICIOS**

COMERCIALES DEL LLANO MAXIMOTORS S.A.S., identificada con NIT 901.298.180-5, representada legalmente por la señora **JHOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124.997.205 cumaribo, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIONES Y ADICION No. 02** al contrato de suministro No. 112 de 2022, *previas las siguientes* consideraciones:

Que el día 17 de agosto de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 112 de 2022 entre el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META y MAXI SUMINISTROS Y MULTISERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO MAXIMOTORS S.A.S.**, identificada con NIT 901.298.180-5, . **2)** Que el plazo de ejecución se pactó es de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el 23 de agosto de 2022 se suscribió el acta de inicio entre las partes. **4)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 75.326.742)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar **5).** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **6).** Que, con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.**7)** Que el 29 de septiembre de 2022 se realizo una **MODIFICACIÒN** a la clausula 2, y una **ADICION** por valor de **QUINCE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 15.020.537), 8)** Que mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2022 el supervisor del contrato 112 de 2022, solicita al ordenador de gasto la necesidad de "**MODIFICACIÒN No. 2** a la clausula 2, y una **ADICION No. 2** por valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17)**, en los siguientes términos:

Por disposición del parágrafo 3 artículo 6 de la ley 769 de 2002, le corresponde al Instituto de tránsito y Transporte de Acacias, dentro de su jurisdicción expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por vías públicas. Igualmente, al tenor del artículo 7, velarán por la seguridad de las personas y bienes en vías públicas y privadas abiertas al público y sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA, en cumplimiento al plan de desarrollo "ACACIAS CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020 -2023" tiene previsto la ejecución del Proyecto: APOYO A LA SEÑALIZACIÒN PREVENCIÒN Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META", Código: 2020 – 1-50-006-0001, realizando la actividad: Item 1: "Realizar la instalación y mantenimiento de señalización" y Item 3: "Contratar asistencia técnica y capacitación del personal operativo".

El señalamiento tiene un papel de relevante importancia, ya que, con la **IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**, se ayudará a reducir la accidentalidad demarcando en lugares pertinentes donde no solo orientarán al conductor, sino que en la mayoría de los casos permitirán prevenir obstáculos o irregularidad en el camino, con lo que contribuirán a un viaje con menores contratiempos.

Como lo señala el Manual de Señalización expedido por el Ministerio de Transportes mediante **Resolución No. 1885 de 2015**, la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización horizontal y vertical un elemento fundamental para alcanzar tales objetivos. En efecto, a través de ella, se indica a los usuarios de las vias la *forma correcta* y segura de transitar por éstas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

La señalización horizontal, especialmente las marcas viales, contribuyen en la reducción de la accidentalidad, especialmente en condiciones adversas de visibilidad, aunque no existen estudios detallados de la incidencia de la demarcación vial en la disminución de los accidentes, se estima que una adecuada demarcación vial puede contribuir hasta en 66% en la reducción de la accidentalidad vial.

Las marcas viales se convierten en los elementos de la via que mayor información ya que le trasmiten a los usuarios de las mismas, y es un dispositivo de información fácil de asimilar por parte de los conductores especialmente, ya que se trata de lineas y simbolos sencillos que trasmiten mensajes complejos que son universalmente conocidos, es por esto que la demarcación vial dentro del conjunto de las señales se convierten en las de mayor importancia, ya que le permite a los conductores tomar decisiones en fracción de segundos frente a eventos que se presentan en las vias y que contribuyen en la disminución de los indices de accidentalidad vial y contribuyen a la seguridad vial.

El municipio de Acacias adquirio en el año 2022 una maquina señalizadora de pintura por lo que se ha venido desarrollando actividades de demarcaciòn de los reductores de velocidad del Muncipio y demas areas de asfalto que requieren la señalizacion horizontal, por lo que se se celebro el contra 112 de 2022 en el que se compran elementos como pintura, solvente y microesferas reflectoras para continuar dicha labor y llegar a una mayor señalizacion, razòn por la cual el ITTA.

Que revisada el plan de trabajo y la necesidad de señalizaciòn se requiere adquirir adicional 19 cuñetes de pintura blanca, elemento necesario para que el equipo conformado para la señalizacion continue realizando la demarcaciòn vial, lo anterior teniendo encuenta que la suministrada con anterioridad no fue suficiente para realizar la labor.

La modificaciòn a la clusula segunda corresponde en incluir en la ficha tecnica y en la propuesta los siguientes elementos y cantidades:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DEMEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUÑETE 5GL, PINTURA BALANCO
Acrílica modificada altos sólidos para tráfico- señalización vial.

REFERENCIAS: ATS-105-HS, COLOR BLANCO, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221
<table>
<tr><td>LIGANTE</td><td>Copolímero acrílico de alta plasticidad y salida rápida de solventes</td></tr>
<tr><td>ACABADO</td><td>Mate</td></tr>
<tr><td>DENSIDAD (kl)</td><td>1.50 a 1.60</td></tr>
<tr><td>PORCENTAJE DE SOLIDOS EN PESO</td><td>73% a 75%</td></tr>
<tr><td>ESPESOR MÍNIMO CON MICROESFERAS</td><td>225 micras secas, 450 micras húmedo</td></tr>
</table></td><td>CANECA-CUÑETE DE 5 GALONES</td><td>19</td></tr>
</table>

	ESPESOR SECO RECOMENDADO EN CRUCES O AREAS PEATONALES	400 micras secas, doble capa húmeda de 400 micras, dos etapas de secado			
	VISCOSIDAD (20°C ± 2°C) (ku)	80 a 95 unidades Krebs			
	ESTABILIDAD DE ALMACENAMIENTO	12 meses sin decoloración, engrosamiento, ni asentamiento en exceso			
	DURABILIDAD, CON ESPESOR SECO MÍNIMO	Un año en pavimento en buen estado			
	AJUSTADOR O THINER PARA DILUCIÓN A 25° C Y LAVADO DE EQUIPOS	Temperaturas mayores a 20°C, Ref. TH-100 Temperaturas inferiores, no diluir			
	DILUCIÓN RECOMENDADA	0 a 5% en volumen			
	HUMEDAD RELATIVA MÍNIMA - MÁXIMA	30 - 85% del aire			
	TEMPERATURA MÍNIMA DE APLICACIÓN	3° C por encima del punto de rocío			
	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Entre 4° C y 32° C, bajo techo			

	SANGRADO (72 hrs, 0,38 mm espesor seco)	Ninguno sobre pavimento curado			
	PORCENTAJE DE SÓLIDOS POR VOLUMEN	55 a 60%, depende temperatura			
	RESISTENCIA A ÁLCALIS	Después de 18 horas de inmersión en solución saturada de hidróxido de ca empollamiento, perforaciones diminutas, desprendimiento, arrugas ni decoloración			
	MOLIENDA (FINURA DE DISPERSIÓN	3 unidades Hegman			
	INMERSIÓN EN AGUA	Después de 24 horas, estable sin presentar hinchazón, decoloración o arrugas			
	SECADO PARA PASAR SIN DETENERSE A 25°C – 50% DE HUMEDAD RELATIVA	30 minutos máximo			
	SECAMIENTO PARA VÍAS DE TRÁFICO PESADO	30 minutos a 25° C y 50% humedad Relativa. Aumenta con frio y lluvias.			
	RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Mayor de 100 dm3 abrasivo, IRAM 1221			
	ESTABILIDAD A DILUCIÓN	Estable al diluir al 85% con solventes			

	NO PICK UP (ASTM – D 711-75)	7 a 10 minutos		
	COLOR	Cumple con coordenadas cromáticas Lab		
	TIEMPO DE SECAMIENTO AL TRÁFICO	30 minutos a 1 hora a 25° C y 60% de humedad relativa		
	CONTENIDO DE AGUA	Menor de 0,5% por peso		
	FLEXIBILIDAD (espesor 0,08 mm. Eje 9,5mm)	No se agrieta		
	ADHERENCIA (48 HORAS/ UÑA)	No se desprende		
	ASPECTO SECO, SECAMIENTO A 24 HORAS A 20° C	Aspecto uniforme, sin grumos, tono de color uniforme y brillo satinado		
	ESTABILIDAD EN EL ENVASE LLENO	No cambia de viscosidad más de 5 KU al cabo de 18 horas a 60 ° C		
	COMPATIBILIDAD CON MICRO ESFERAS	Excelente adherencia, refracción y reflexión de la esfera en la pintura,con penetra controlada al 70%.		
	DECOLORACIÓN	No se decolora ni oscurece apreciablemente en el tiempo ni sometida a rayos ultraviol ciclos de 300 horas		

9) Que se elaboró el respectivo estudio previo y estudio de mercado. **10)** Que se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2022000351, por el valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17),** del rubro denominado: 2.3.24.2409.0600.01.03.01 – INSTALACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL E IMPLEMENTACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA CONTROL VIAL/ TRANSPORTE Seguridad de transporte, para respaldar la adición. La presente adición en dinero se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 **11)** Que con el fin de lograr la plena operatividad del contrato, procede el ordenador del gasto a suscribir la presente **MODIFICACION Y ADICION No. 02,** al contrato de la referencia, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la clausula 2 del contrato No. 112 de 2022, en la cual se incluiran las siguientes cantidades:

establece el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CUÑETE 5GL, PINTURA BLANCO** Acrílica modificada altos sólidos para tráfico- señalización vial. **REFERENCIAS:** ATS-105-HS. **COLOR BLANCO**, debe cumplir norma NTC-1360 e IRAM 1221 CANECA- CUÑETE DE 5 GALONES	19	$ 885.997	$ 16.833.943
	Total bruto			$ 16.833.943
	IVA 19%			$ 3.198.449,17
	TOTAL			$ 20.032.392,17

CLAUSULA SEGUNDA: **ADICIÓNAR EL CONTRATO N. 112 DE 2022** CUYO OBJETO ES: **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

CLAUSULA TERCERA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado, será de: **VEINTE MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 20.032.392,17).**

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El Instituto de Transito y Transporte de Acacias pagara al contratista el valor de la adición en UN (1) PAGO final, previo presentacion de los siguientes documentos: a) Informe del contratista, entegra de las pólizas, informe del supervisor, cuenta de cobro, cerificaciòn de cumplimiento del supervisor y acreditacion del contratista que se encuentra al dìa con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la cuenta de cobrose entenderà como no prestada. Los errores aritmeticos seràn suceptibles de correcciòn en cualquier teimpo hasta la terminaciòn del contrato.

CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de No. 112 de 2022, no modificadas por la presente adición y prorroga, permanecen vigentes, asi como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente adicion y modificatoria No. 01 los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

CLAUSULA SÉPTIMA. SUSCRIPCIÓN, Y PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

Para constancia de aceptación se firma en Acacias, (Meta) a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
Director del ITTA

MAXIMOTORS S.A.S.
NIT: 901.298.180-5
RL: **JHOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ**
Contratista

Elaboró Firma	Revisó Firma	Aprobó Firma
Sandy Gaitán Asesor Contratación	Sandy Gaitán Asesor Contratación	Juan Nicolas Galaviz Rubio Director

Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Registro Presupuestal

Número: 2022000357

Fecha: 21/10/2022

Tercero: 901298180 **Sucursal:** 001 **Nombre:** MAXI SUMINISTROS Y MULTISERVICIOS COMERC

Concepto: DIS-2022000351 ADICION No.2 AL CONTRATO 112 DE 2022: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META A CARGO DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.3.24.2409.0600.01.03.01		Instalación de señalización y demarcación vial e implementación de medios tecnológicos para control vial	20,032,392.17	0.00
		TOTAL:	20,032,392.17	0.00

JEFE OFICINA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ITTA

ELABORO:

LEIDY JOHANNA PALMA MARÍN

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 20/11/2022